

## INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN

A la atención de los padres o tutores del alumnado de 6º de E. Primaria que vaya a cursar 1º de E.S.O. en relación al **proceso de Admisión**.

En esta carta os adjuntamos información de cómo acceder a la información que afecta a todo el proceso, en concreto a la **guía de familias**.

### PUNTOS IMPORTANTES:

- **El plazo va desde el 14 de febrero al 14 de marzo.** No lo dejéis para el final.
- **Seguir la Guía para las familias para rellenar vuestra solicitud.** Por favor leed todos los apartados de la guía para evitar dudas y errores antes de hacer nada. Podéis acceder a la guía a través de este enlace:  
<https://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-2-ciclo-infantil-primaria-bachillerato/guias-proceso-admision-2-ciclo-educacion-infantil-primaria>
- Debéis de tener tanto el padre como la madre, o tutores legales **las credenciales: contraseña y usuario** de acceso a Educamos CLM, dentro de la cual está la secretaría virtual. Sino las tenéis o no os funcionan, podéis recuperarlas o solicitar unas nuevas en el colegio llevando el DNI de la persona o personas solicitantes.
- La solicitud se rellena entrando con el usuario y contraseña de uno de los dos y al final **se debe firmar con las credenciales (usuario y contraseña) del otro progenitor.** ¡¡¡ QUE NO SE OS OLVIDE !!! Sino lo hacéis **no se registra.**
- Si la solicitud solo puede ser **firmada** telemáticamente, por la razón que sea, **por un solo progenitor** se debe **adjuntar escaneada la declaración responsable** rellena en formato digital. De ser necesario tener preparado este documento antes de rellenar la solicitud. La declaración responsable bien te la descargas o bien la solicitas en el centro.
- Si vais a solicitar solo el IESO "Velsinia" todo el procedimiento se agiliza ya que los **apartados del I al XII del baremo no son necesarios**, ahora bien, si vais a solicitar un municipio donde hay varios centros si debéis de rellenarlo.
- La participación en el proceso es "OBLIGATORIA" al cambiar de centro.
- En el caso de padres separados o divorciados, se debe consignar el domicilio donde esté empadronado/a el/la niño/a.

Santa Cruz de la Zarza a 14 de febrero de 2024  
Fdo.- Jorge Chapado Beaumont  
El Director